

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AD681XA

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0179981/2019**
Fecha Inscripción Inicial: **27/09/2019** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **112 - A61-04**
Marca: **112 - RENAULT** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **04 - RURAL 5 PUERTAS**
Modelo: **A61 - CAPTUR INTENS 2.0**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **F4RE412C-178182**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **93YRHAAA2LJ159991**
Fabricación Año: **2019** Modelo Año: **2019** Fecha de Adquisición: **13/09/2019**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1320 Kg**
Número de Título: **005479158**
Oblea RTO Nro: **11466971 - VTO: 27/09/2021**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **RODRIGUEZ MARCELA KARINA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-24853739-1** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **24853739**
Fecha Nacimiento: **27/10/1975** Estado Civil: **CASADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **GENERAL PUEYRREDÓN** Localidad: **MAR DEL PLATA**
Código Postal: **7600** Barrio: **---**
Calle: **AV JUAN B JUSTO** Nro: **6732** Piso: **--** Depto: **--**

CONYUGE

Nombre: **QUIJADA MASSA ALEJANDRO ISIDRO**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro Doc: **92258187**

Caracter del Bien: **GANANCIAL**
Titular Desde: **27/09/2019** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulación Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AMB71260** Fecha de Emisión: **27/09/2019** Fecha de Vencimiento: **27/09/2022**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** NroCPD:

Prenda en Grado: 1	Cuit: 33-51990129-9	Solicitud Tipo 03: 10620248
Calle: FRAY J.S.M. DE ORO		Nro: 1744 Piso: Depto:
Localidad : CAPITAL FEDERAL	Provincia:	Codigo Postal: 1414
Fecha de Contrato Original: 20/09/2019	Cuotas: 35	Fecha de Inscripcion: 27/09/2019
Fecha de Reinscripción: 29/01/2024	Ajuste: NO	Monto: \$ 807744,35
Observación: ----		

DEUDOR

Tipc de Documento: D.N.I. Documento: 24853739
Cuit: 27-24E53739-1
Nombre: RODRIGUEZ, MARCELA KARINA

ENDOSC : NO POSEE**DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE****DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE****DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE****MEDIDAS JUDICIALES**

NºOrden: 1 Tipo de Medida: EMBARGO Fecha de Cumplimiento: 14/09/2026
Fecha de Inscripción: 14/09/2023 Fecha de Reinscripción: --/--/--
Monto: \$1917325,99 Intereses: \$575200 Clausula de Ajuste: NO
Caratula: "PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ MARCELA KARINA S/EJECUCION
PRENDARIA". EXPTE Nº126037 QUE TRAMITA ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Nº13,SECRETARIA UNICA DE MAR DEL PLATA

AFECTACIONES : NO POSEE**EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE****DATOS COMPLEMENTARIOS**

27/09/2019-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE****PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE****CESION DE DERECHOS : NO POSEE****TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En GRAL.PUEYRREDON, al los 24 días del mes de abril de 2025.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1296-MAR DEL PLATA Nº 12, situado en la calle MITRE Nro: 2659 Piso: -- Depto: --

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1296** - Nro de Trámite: **151145** - Nro Control Web: **667C0DF1BE**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.



Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 03/11/2021

N° de Receptoría: MP - 47670 - 2021

N° de Expediente: 126037

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/07/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 04/07/2025 14:08:35 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 04/07/2025 14:08:34

Firmado por PARISI Damián Martín (20311862112)

Nro. Presentación Electrónica 129374382

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por PARISI Damián Martín (20311862112@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	6102- 027-0922060/4 (Prop.: 363814)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 13

Denominación:	PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y
CBU:	0140423827610292206045

Señor Gerente del Banco Referencia: Apertura de cuenta de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Tribunales.

Casillero Electrónico: BCOPROVINCIA6102-APERTURAS@BAPRO.NOTIFICACIONES

S-----/-----D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial n°13 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA y otros S/ EJECUCION PRENDARIA" Exp. 126037 , a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden del Juez Dr. MAXIMILIANO COLANGELO quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta en las presentes actuaciones.

Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 03/11/2021

Nº de Receptoría: MP - 47670 - 2021

Nº de Expediente: 126037

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/07/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 02/07/2025 13:31:09 - SUBASTA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

contrato de prenda.pdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (250501078024892673)

Domicilio Electrónico de la Causa 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 02/07/2025 13:31:08 - COLANGELO Maximiliano - JUEZ

informe anotaciones personales.pdf [VER ADJUNTO](#)

informe dominio automotor.pdf [VER ADJUNTO](#)

sentencia trance y remate.pdf [VER ADJUNTO](#)

Trámite Adjunto [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(254401078024649576\)](#)

Trámite Adjunto [SUBASTA - SOLICITA \(243901078024528445\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(250501078024867563\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/07/2025 13:31:10

Fecha de Notificación 04/07/2025 00:00:00

Notificado por COLANGELO MAXIMILIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA y otros S/ EJECUCION PRENDARIA

Expdte. Nº 126037 (JAA) (3)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (25/06/2025) - acredita informes- se provea.

Rol procesal del peticionante: Dr. Sayús Ietrado apoderado de la parte ejecutante.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

1. Agréguese los informes acompañados en archivo adjunto y téngase por cumplido con lo ordenado en fecha 31/03/2025.

2. Atento lo pedido y habiéndose dado cumplimiento con los recaudos establecidos en el art. 558 inc. 4to. y conc. del CPCC, a saber: informe de anotaciones personales respecto de la ejecutada (escrito en proveimiento), de dominio del bien embargado (escrito de fecha 25/04/2025), valuación fiscal y deudas por impuestos (escrito en proveimiento), corresponde hacer lugar a la venta judicial solicitada.

1. Identificación del bien y modalidad de venta.

a) De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art. 558 del C.P.C., decretese la venta en pública subasta del bien automotor embargado Marca RENAULT, Tipo RURAL 5 PTAS, Modelo CAPTUR INTENS 2.0, motor marca RENAULT Nº F4RE412C178182, carrocería y/o bastidor marca RENAULT Nº 93YRHA22LJ159991, dominio Nº AD681XA, al contado, con una base de \$1.917.325,99.- (ver punto 11 del contrato de prenda acompañado con el escrito inicial) y al mejor postor, el día y la hora que fijen al efecto y que oportunamente se denunciara en autos, en el lugar en que se encuentre depositado (art. 576 del cód. citado), y por intermedio del martillero Mariano Manuel Espina Rawson (hijo), ello conforme la facultad que posee la parte ejecutante de proponer al mentado profesional (ver punto 11 del contrato de referencia -arts. 959, 1021, 1061 y 2651 del CCYC), quien deberá aceptar el cargo en legal forma.

Intímase al martillero designado para que dentro del tercer día de notificado acepte el cargo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y proceder al sorteo de un martillero de la lista oficial (art. 467 del CPCC.; arts. 35, 36 y cdtes del Ac. 2728 de la SCBA; arts. 59 y sgtes de la ley 10973). Notifíquese (art. 135 CPCC.).

La venta antes mencionada se llevará a cabo mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de conformidad con lo previsto en el art. 562 del CPCC (texto según ley 14238) y en los artículos 1 y siguientes del Ac. 3604 de la SCBA.

Intímese a la deudora para que en el término de 5 días manifieste si el bien reconoce prenda, embargo u otro gravamen, y en su caso, denuncie nombre y domicilio de los acreedores y el monto de sus créditos, Juzgado, Secretaría y carátula de los respectivos expedientes (art. 553 inc. 2º del CPCC). Notifíquese ministerio legis (art. 133 del CPCC).

Asimismo, y surgiendo del certificado adjunto la existencia de deudas impositivas, cítese al ente estatal en cuestión a fin de que se presente a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Excma. Cámara Deptal, causas Nº 69.754, 87.851, 87.852, entre otras).

Atento la existencia de un acreedor inhibiente (ver informe de anotaciones personales acompañado con el escrito en proveimiento "Alejandro Maggio Marcos Román c/ Alquitech Estructuras SRL y otro s/ Desp." de trámite ante el Tribunal de Trabajo N°3 departamental), hágase saber al mismo la presente providencia a cuyo fin **librese oficio de estilo** (arts. 34 inc. 5to. ap. "b" y 569 del CPCC).

b) Lapso de duración de la subasta.

Una vez que sea fijada la fecha de la subasta de acuerdo a lo que sobre el particular proponga el martillero designado, el acto tendrá una duración de diez (10) días hábiles, salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604 (art. 562 del CPCC; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la SCBA).

c) Publicidad.

Publiquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad (art. 559 cód. citado).

Asimismo, publíquese en el portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la subasta (Art. 2 del anexo de la ac. 3604 de la SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información contenida en los edictos, se podrán visualizar fotografías del bien, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importe, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes (art. 562 del CPCC, art. 38 anexo del Ac. 3604 de la SCBA).

La duración de la subasta en los términos del apartado b), deberá ser consignada expresamente en los edictos y en el portal web de Subastas Judiciales de la SCBA.

c) Inscripción de interesados y depósitos en garantía.

A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (art. 24 anexo Ac. 3604 de la SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Dicha compra habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

También deberá dejarse constancia en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909 (ver MORELLO Y OTROS, "Códigos...", Edit. Platense-Abelardo Perrot, Bs. As., 1998, Tomo VI-C, pág. 133/134; Excma. Cámara Deptal., Sala 2da., Expte. 113.434 "Capalbo Oscar c/ Aguirre Ramón y Ots. s/ Ejecución", 08/08/00, I 693 R, F° 809/810).-)

Aclárese que el IVA es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al IVA.

Se hace saber que, todos los interesados en la compra en subasta del automotor embargado deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% del valor de la base de subasta, esto es la suma de \$96.000.-. Hágase saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna.

d) Monto de la oferta.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 del anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

e) Comisión del Martillero.

Se fija en el 8% a cargo del comprador más el 10% de aportes previsionales calculados sobre esta. La parte adquirente deberá depositarla dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La parte correspondiente al ejecutado se sufragará con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate (art. 54 ley 19073).

f) Resultado del acto y rendición de cuentas.

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del adquirente (código de postor y monto de adjudicación), consignará los demás postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos.

El acta deberá ser adjuntada a las presentes dentro de los 3 días de finalizada la subasta, conjuntamente con la rendición de cuentas (arts. 558, 567, 574, 575, 577, 579 y 580 del C.P.C.).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

Una vez que se apruebe la rendición de cuentas realizada por el martillero y depositado el saldo de precio, el auxiliar procederá a la entrega del bien automotor otorgando recibo, que deberá presentar en el expediente (art. 563 del CPCC; art. 38 anexo ac. 3604 de la SCBA).

Déjase constancia que los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de fondos, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como para abonar la postura que resultare ganadora de la

subasta (art. 562 del CPCC.).

A tales fines, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a los fines de que proceda a la apertura de cuenta a nombre de autos.

g) Saldo de precio-Posesión.

Deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien en los términos establecidos en el apartado f) del presente.

El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales.

h) Postor remiso.

Si no se perfeccionare la venta por culpa del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por su culpa (art. 585 del CPCC).

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera oferta (art. 585 del CPCC).

3. Previo a proponerse fecha de subasta deberá el ejecutante practicar liquidación actualizada del crédito reclamado, ello en razón de contar el Juzgado -frente a la eventualidad de peticionarse la suspensión de la subasta mediante el pago de la deuda- con los elementos necesarios para resolver (art. 36 inc. 2do. del C.P.C.C.).

MAXIMILIANO COLANGELO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COLANGELO Maximiliano
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 03/11/2021

N° de Receptoría: MP - 47670 - 2021

N° de Expediente: 126037

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/09/2025 - Trámite: SE PRESENTA - (FIRMADO)

Anterior 10/09/2025 7:35:29 - SE PRESENTA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SE PRESENTA / SE PROVEE(230901078025132640)

Fecha del Escrito 10/09/2025 07:35:29

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 133399102

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - PIDE SE AUTORIZA AL EVENTUAL COMPRADOR - SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL -PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN EDICTAL EN EL DIARIO LOCAL - SOLICITA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL - SUBSIDIARIAMENTE PROPONE SUPLIR AUDIENCIA - AUTORIZA A COMPULSAR

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - PIDE SE AUTORIZA AL EVENTUAL COMPRADOR - SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL -PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN EDICTAL EN EL DIARIO LOCAL - SOLICITA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL - SUBSIDIARIAMENTE PROPONE SUPLIR AUDIENCIA - AUTORIZA A COMPULSAR

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados: "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA y otros S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 126037 - 2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente en legal tiempo y forma a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confirió en el auto de subasta dictado el día 2 de julio del año 2025.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de "Responsable Inscripto".-

Denuncio mi teléfono de contacto, el que será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126584504** y mi correo electrónico **mariano@espinarawsonyasoc.com.ar**

II.- PIDE SE AUTORIZA AL EVENTUAL COMPRADOR: Que vengo por medio del presente a solicitar por una cuestión de economía y celeridad procesal se autorice al eventual comprador del rodado a rematarse en estas actuaciones a que deposite el monto de la comisión, de los aportes de la ley y de la alícuota del IVA en la cuenta bancaria de mi propiedad (cuyos datos serán denunciados oportunamente) comprometiéndome a manifestar y de poner en conocimiento de V.S. cuando se me hayan acreditado los montos respectivos. -

Que lo solicitado es a los efectos de no sobrecargar con tareas al Juzgado de V.S. puesto que de mantenerse la orden de depositar la comisión y los aportes en la cuenta judicial de autos, conforme surge del auto de subasta, se generará la necesidad posterior de que yo tenga que solicitar mediante una presentación el giro de los montos pertinentes y de que S.S. tenga que ordenar a la vez el libramiento de un oficio electrónico por secretaría dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Mar del Plata, para que se transfieran los montos de la comisión y de los aportes desde la cuenta de autos hacia la cuenta de mi titularidad.-

Por todo ello y a los efectos de simplificar las tareas a realizarse en el curso de las presentes actuaciones y de contribuir a una mejor celeridad del expediente a V.S. SOLICITO:

Se autorice al comprador a depositarme el monto de la comisión, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA directamente en la cuenta bancaria de mi propiedad comprometiéndome a manifestar la eventual percepción de los dineros de manera inmediata una vez que se acrediten en mi cuenta bancaria. -

Solicito así se provea y se resuelva. -

III.- SOLICITA SE ACLARE OPORTUNIDAD DE PAGO: A los fines de contribuir al buen orden de las presentes actuaciones solicito se aclare que el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberán ser acreditados por el comprador al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 Ac. 3604/12 SCBA.

IV.- SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL - PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL: Sin perjuicio de lo dispuesto por S.S. en el decreto de subasta dictado el día 2/7/2025, y atento al elevado costo que acarrearán las publicaciones edictales en cualquier medio gráfico, a V.S. SOLICITO:

1.- Se ordene reducir a 1 día la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs As, de conformidad con lo normado en el art. 574 CPCC.

2.- Se deje sin efecto y se prescinda de la publicación de los edictos en el diario local "La Capital" de Mar del Plata.

El pedido se realiza con el objeto de evitar que un significativo porcentaje del precio de venta tenga que ser destinado a cubrir el gasto que corresponda realizar por estas diligencias. -

Asimismo destaco que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación suficiente, con lo cual, no podrá soslayarse que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet, pudiendo prescindirse de la publicación edictal en un diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Como corolario, hago saber que la venta también será promocionada por internet subiendo las fotografías del automotor a subastar y el pertinente edicto en la página web propiedad del suscripto www.espinarawsonyasoc.com.ar sin costo alguno. -

Por lo expuesto, solicito se haga lugar a lo peticionado por mi parte y, consecuentemente, se ordene reducir a 1 día la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y se deje sin efecto la publicación de los edictos en el diario local "La Capital" de Mar del Plata que fuere ordenada en el auto de subasta. -

V.- MANIFIESTA – SOLICITA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL – SUBSIDIARIAMENTE PROPONE SUPLIR LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: Que vengo por medio del presente a solicitar:

1.- Se ordene que la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA oportunamente será celebrada de manera remota a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams" habilitada por la SCBA.

2.- En defecto de lo anterior, y para el hipotético caso de que S.S. rechace la celebración de la audiencia de manera remota, subsidiariamente solicito se otorgue la posibilidad de suplir la mencionada audiencia con una presentación electrónica de quien resulte ser el comprador con patrocinio obligatorio (Art. 56 CPCC), adjuntando copia de su DNI; formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor; el comprobante de pago del depósito de garantía, de la comisión del martillero con más aportes de ley y alicuota del IVA, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta.

Todo ello en virtud de las razones que paso a exponer:

Que a la audiencia de adjudicación deberán comparecer el martillero interviniente y el adjudicatario, debiendo concurrir este último munido de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito de garantía, de la comisión del martillero, aportes de ley y de la alicuota del IVA, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.

Lo expuesto en el párrafo precedente se corresponde con lo normado en el art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA y con lo resuelto por V.S. en el decreto de subasta de fecha 2/7/2025.

Que para asistir a la audiencia referida voy a tener que trasladarme más de 400 km en virtud de la distancia existente entre el lugar de asiento del Juzgado a cargo de V.S. y mi domicilio situado en la localidad y Pdo. de San Isidro.

La misma suerte correrá el postor que resulte ganador si su domicilio se sitúa por fuera del radio del Juzgado a cargo de V.S., con el agravante de tener que recorrer, quizás, distancias mayores a la indicada en el párrafo precedente para poder asistir a la audiencia de manera presencial.

De ello se desprende que algunos de los eventuales interesados evalúen no participar de la subasta en virtud de la distancia que deberán recorrer para asistir a la referida audiencia en el caso de que se mantenga el criterio adoptado en el decreto de subasta de que la misma sea celebrada de manera presencial.

Y la realidad es que ante una exigua cantidad de postores participantes aumentará el riesgo de que el rodado sea malvendido, o peor aún, hasta podría producirse el fracaso del remate en el supuesto de que ningún interesado decida participar.

No cabe duda entonces de que la puja virtual será mucho más llamativa e interesante para cualquier interesado si la audiencia de adjudicación también se realiza de manera virtual.

Ya que resultarían beneficiados no solo los postores que tengan domicilio dentro del radio del Juzgado a cargo de V.S. sino también principalmente aquellos que residan en otras localidades alejadas o muy alejadas, situación que podría aumentar la cantidad de postores interesados en participar del remate generando a la vez que la venta del rodado sea lo más fructífera y beneficiosa posible para las partes del proceso. -

A la vez destaco que si en la actualidad las subastas judiciales en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires son realizadas de modo virtual conforme al art. 562 del CPCC y con las previsiones contempladas en el Ac. 3604/12 de la SCBA, nada impide que la audiencia de adjudicación del rodado a rematarse en el marco de estos actuados también pueda ser celebrada de manera remota a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams" habilitada por la SCBA.-

De hecho, el Supremo Tribunal de la Pcia. de Bs. As. ha previsto en el art. 7 de la resolución 480/20 SCBA, modif. por Res. 816/20 SCBA la posibilidad de que los órganos judiciales de los fueros Civil y Comercial, Laboral, Familia, Contencioso Administrativo y de Paz puedan celebrar cualquier clase de audiencias de modo total o parcialmente remoto.

A tal efecto fueron creados los instructivos pertinentes por intermedio de la Subsecretaría de Informática de la SCBA de conformidad con las Res. N° 10/20 y Res. N° 12/20 de la SCBA.

Por lo demás, debe considerarse que la solicitud formulada por mi parte en esta presentación ya obtuvo favorable acogida en muchas otras dependencias correspondientes al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la parte pertinente de las resoluciones que se transcriben a continuación:

"San Nicolás, 11 de julio de 2023.-... Asimismo, atento a lo pedido y considerando que la SCBA ha dispuesto que el sistema MS TEAMS resulte la vía idónea para la toma de audiencias art. 7 Res. 480/20 conf. Res. 816/20, entiendo que resulta procedente la concreción de la que dispone el art. 33 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA., bajo tal modalidad. En consecuencia fijase audiencia de adjudicación para el día 2/08/2023 a las 11:30 hs., audiencia a la que deberán concurrir el martillero y el adjudicatario del bien mudo de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo se constituirá domicilio legales a los efectos pertinentes en el mismo acto. A los fines de su concreción, los citados deberán denunciar los correos electrónicos y celulares pertinentes (en caso de que aún no lo hubieren efectuado) a los efectos de poder notificar los respectivos enlaces... Fdo.- ENGHelmayer Fernando Alberto JUEZ" (Juz. Civ. y Com. n° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos; "CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ DIEGO RICARDO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. n° SN -12936 - 2018)

En similar sentido también se ha resuelto:

"...Zárate 9 de agosto de 2024... teniendo en cuenta las pautas brindadas por la SCBA en cuanto a la aplicación de medios electrónicos por cuestiones de practicidad y celeridad procesal y lo solicitado en el punto 5 del escrito a despacho, fijase nueva fecha de audiencia para el día 22 de agosto de 2024, a las 8:30 horas, a la que deberá comparecer el martillero actuante Mariano Manuel Espina Rawson y el comprador en subasta Eduardo Cesar Pereyra. La audiencia se celebrará de manera remota mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams motivo por el cual, a los fines de la celebración de la citada audiencia, el martillero denunciar con no menos de 72 hs. de antelación a la fecha indicada precedentemente su correo electrónico y el del comprador en subasta Eduardo Cesar Pereyra (no domicilio procesal sino la dirección de email tradicional/particular) y sus números de teléfono celular. IMPORTANTE, se recomienda que al recibir el email no se acepte la reunión, sino hasta el momento de la audiencia, debido que al hacerlo el mensaje desaparece del buzón de correo y se le dificultará la conexión el día y hora designado para la audiencia. Se hace saber a quienes deban asistir que al momento de celebrarse la audiencia deberán contar con documento de identidad de las partes y la credencial de los letrados intervinientes. Asimismo, cada uno será responsable de mantenerse conectado a la plataforma durante todo el transcurso de la audiencia por lo que deberán prever todas las situaciones del caso (ej. carga suficiente de batería en el dispositivo mediante el cual se conecten). Para el uso de la plataforma deberán consultarse los instructivos que la Subsecretaría de Informática desarrolló mediante las Resoluciones N° 10/20 y 12/20 de la SCBA (Guías para el uso de la plataforma y participación de las audiencias en forma remota) publicadas en el sitio web: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expres=COVID-19> (Coronavirus). Gu? a para la realizaci? n&veradjuntos=no Del resultado de la audiencia, se confeccionará un acta que será leída y ratificada por los concurrentes en forma verbal y mediante asentimiento físico, la que se incorporará al sistema Augusta, quedando firmado en forma electrónica únicamente por el suscripto. Se deja constancia que cuando el sistema lo permita sólo se grabará el inicio de la audiencia (exhibición de DNI, credenciales y/o acreditación de personería) y la lectura del acta, generando el enlace URL que será agregado al Sistema Augusta. Se hace saber -además- que con anterioridad a la audiencia fijada se remitirán a las direcciones de correo electrónico denunciadas (se sugiere verificar también la bandeja de correo no deseado/spam) los enlaces que les permitirán ingresar a la audiencia en el horario indicado, debiendo clickear sobre la frase que dice "Unirse a la reunión de Microsoft - Mostrar todas las notas" o "Join Microsoft Teams" y aguardar a ser admitido para poder ingresar a ella. Se hace saber que para el caso que cualquiera de las partes no denuncie los datos requeridos dentro de las 72 hs. anteriores a la audiencia designada o no comparezca en manera injustificada, se le podrá aplicar una multa equivalente a 1 jus arancelario. Notifíquese electrónicamente (conf. Acordada 4013 SCBA). Fdo.- OTERO Mariano Carlos. JUEZ" (Juz. Civ. y Com. N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; "CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA GUSTAVO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. n° 47454-2018)

Incluso no debe soslayarse que la modalidad remota para la celebración de las audiencias de adjudicación ya fue prevista de oficio en los decretos de subastas judiciales electrónicas dictados por otros órganos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires sin necesidad de petición previa de este auxiliar de justicia ni tampoco de la parte interesada.

Que en virtud de los argumentos esgrimidos en esta presentación, y de las citas legales y jurisprudencia aplicable al caso de marras, a V.S. SOLICITO:

1.- Se tenga presente lo manifestado.

2.- Se ordene y se deje expresa constancia de que la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA oportunamente será celebrada de manera remota a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams" habilitada por la SCBA.-

3.- Subsidiariamente y para el supuesto que S.S. no hiciera lugar al planteo formulado por mi parte, solicito se otorgue la posibilidad de suplir la audiencia de adjudicación con una presentación electrónica de quien resulte ser el comprador con el debido patrocinio letrado (art. 56 CPCC), adjuntando copia de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la comisión del martillero con más aportes de ley y alicuota del IVA, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta.

VI.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquín González T°XXV F°419 CALZ y/o al Sr. Julián González DNI N° 39.338.929 a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar trámites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsión de estos obrados.-

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 03/11/2021

N° de Receptoría: MP - 47670 - 2021

N° de Expediente: 126037

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/09/2025 - Trámite: ACLARACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior 10/09/2025 8:54:45 - ACLARACION - FORMULA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ACLARACION - FORMULA / SE PROVEE (241801078025132675)

Fecha del Escrito 10/09/2025 08:54:44

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 133400013

Observación del Profesional SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LOS DATOS DEL RODADO A REMATARSE

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LOS DATOS DEL RODADO A REMATARSE

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular: 1126564504, y en virtud de los autos caratulados: "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA y otros S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 126037 - 2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- Que del informe de dominio adjunto en formato PDF que corre agregado al paso procesal de fecha 2/7/2025 titulado "SUBASTA - SOLICITA" surge que el rodado de objeto de litis a rematarse se identifica con el chasis número: **93YRHAAA2LJ159991 (17 dígitos)**

Sin embargo, por un error material involuntario en el acápite "I. Identificación del bien y modalidad de venta." del decreto de subasta se consignó incorrectamente el número de chasis del mismo como "...carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 93YRHAAA2LJ159991..." (18 dígitos)

Que por lo expuesto, y al solo efecto de evitar cualquier tipo de planteo nulificador posterior, solicito se rectifique parcialmente el auto de subasta dictado el día 2/7/2025 aclarándose expresamente con relación al acápite "I. Identificación del bien y modalidad de venta." del mismo que:

En donde dice: "...carrocería y/o bastidor marca RENAULT N°93YRHAAA2LJ159991..." (18 dígitos)

DEBE LEERSE: "...carrocería y/o bastidor marca RENAULT N°93YRHAAA2LJ159991..." (17 dígitos)

Solicito el favor de que así provea y se resuelva.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 03/11/2021

Nº de Receptoría: MP - 47670 - 2021

Nº de Expediente: 126037

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/09/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 30/09/2025 18:04:13 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (237601078025203790)

Domicilio Electrónico de la Causa 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 30/09/2025 18:04:13 - TONTO Mariana Lucia - JUEZ

Trámite Adjunto DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (254401078024649576)

Trámite Adjunto SE PRESENTA (237801078025130791)

Trámite Adjunto SE PRESENTA / SE PROVEE (230901078025132640)

Trámite Adjunto SUBASTA - SOLICITA (250501078024892673)

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (239901078025176262)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/09/2025 18:04:14

Fecha de Notificación 03/10/2025 00:00:00

Notificado por TONTO DE BESSONE MARIANA LUCIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Expdte. Nº 126037 (JAA) (3)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (22/09/2025) - acompaña – solicita se provea.

Rol procesal del peticionante: Martillero Espina Rawson.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la SCBA).

Agréguese el bono ley 7.014, mod. 11.229 acompañado en archivo adjunto y tiénese por cumplido con lo ordenado en fecha 11/09/2025 en consecuencia se procede a proveer los escritos del 10/09/2025.

I. Tiénese al peticionario por aceptado el cargo, por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal y electrónico constituido "20134071126@cma.notificaciones" (art. 40 del CPCC).

II. Conforme lo solicitado, se autoriza al comprador que resulte de la subasta ordenada a depositar el monto de la comisión, de los aportes de la ley y de la alícuota del IVA en la cuenta bancaria del martillero actuante. Hágase saber dichas circunstancias en los edictos ordenado en el decreto de venta de fecha 02/07/2025.

III. Atento lo pedido y teniendo en cuenta lo ordenado en el inciso "g" del decreto de venta señalado (**Saldo de precio-Poseción**), se desestima la aclaración formulada.

IV. En atención a lo solicitado y no dándose el supuesto previsto en el art. 574 del CPCC, se desestima lo solicitado.

V. No habiendo razones que justifiquen la realización del acta de adjudicación por el medio telemático requerido, se lo desestima (art. 38 del Ac. 3604 SCJBA)

VI. Téngase presente las autorizaciones conferidas.

VII. Conforme lo solicitado y habiéndose cometido un error material en la identificación del chasis del automotor cuya venta se dispuso en fecha 02/07/2025 (ver informe de dominio adjuntado en fecha 25/04/2025), se hace lugar a lo peticionando aclarándose que el número correcto es nº **93YRHAA2LJ159991** y no como erróneamente se consignara (art. 36 inc. 3º del CPCC).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -----



TONTO Mariana Lucia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 03/11/2021

Nº de Receptoría: MP - 47670 - 2021

Nº de Expediente: 126037

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/03/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 12/03/2026 16:50:39 - SUBASTA - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

6- PLANILLA DE FOTOSpdf VER ADJUNTO

6- PLANILLA DE FOTOSpdf VER ADJUNTO

7- COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción VER ADJUNTO

7- COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción VER ADJUNTO

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE (242101078025740564)

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - ADJUNTA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DE MAR DEL PLATA

- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 12/03/2026 16:50:39

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 144241660

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - ADJUNTA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DE MAR DEL PLATA

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6 Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados: "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA y otros S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 126037 - 2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AD681XA cuyo estado debe calificarse como EUENO tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: RENAULT; Modelo: CAPTUR INTENS 2.0; Tipo: RURAL 5 PUERTAS; Modelo año: 2019, Fabricación año: 2019, de color crema, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 21.525 km recorridos.

El rodado se encuentra equipado con pantalla media nav, levanta cristales eléctricos en sus 4 puertas, batería y rueda de auxilio.

El rodado enciende con tarjeta.

El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación.

La carrocería en el exterior se encuentra en buen estado en general con algunos rayones, abolladuras y detalles propios del uso.

En la parte delantera el paragolpes delantero presenta leves rayones.

En la parte trasera tiene abollada y rayada la tapa del baúl.

Tiene llantas de aleación en las 4 ruedas.

Los interiores se encuentran en buen estado en general y con algunos detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente lo manifestado y se agregue la planilla de fotos acompañada a esta presentación.

II.- ADJUNTA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATAción: Que adjunto dos comprobantes de pago de peaje y un comprobante de pago por carga de combustible oportunamente realizados a fin de proceder a la constatación del rodado a rematarse.

Que de los referidos comprobantes de pago surge que el gasto total correspondiente a la constatación del rodado objeto de litis a rematarse ascendió a la suma de \$37.599,95.-

Que por lo expuesto solicito se agreguen los comprobantes de pago acompañados y se tengan presentes para el momento de presentarse en estos actuados la rendición de cuentas normada en el art. 579 del CPCC.

III.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA: Finalmente, y con el objeto de coordinar oportunamente las fechas de inicio y cierre del remate decretado en el marco de estos actuados, solicito se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas judiciales del Departamento Judicial de Mar del Plata a los fines de notificarle en su domicilio electrónico subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar la siguiente documentación:

1.- El auto de subasta dictado el día 2/7/2025.

2.- El proveído dictado el día 30/9/2025 en el que S.S. me tuvo por presentado y por aceptado el cargo que me fuera conferido, y en razón de tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de subasta.

3.- Los datos bancarios de la cuenta judicial de autos obrantes en el paso procesal de fecha 4/7/2025 titulado "APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO."

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 03/11/2021

Nº de Receptoría: MP - 47670 - 2021

Nº de Expediente: 126037

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/03/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 19/03/2026 11:24:52 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (242101078025740564)

Domicilio Electrónico de la Causa 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/03/2026 11:24:51 - COLANGELO Maximiliano - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 142386669

Nro. Notificación Electrónica 142386672

Trámite Adjunto SUBASTA - SOLICITA (250501078024892673)

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (232901078025721630)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/03/2026 11:24:55

Fecha de Notificación 20/03/2026 00:00:00

Notificado por COLANGELO MAXIMILIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Expdte. Nº 126037 (JAA) (6)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (13/03/2026) - martillero informa constatación – acompaña planilla de fotos – adjunta comprobantes de gastos por constatación – solicita se libre oficio a la oficina seccional de subastas judiciales de mar del plata.

Rol procesal del peticionante: Martillero Espina Rawson.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la SCBA).

I. Por adjuntada documentación en formato digital, se tiene al peticionario por designado depositario del original (art. 6 del Anexo I del Acuerdo 4013 modif. por el ac. 4039 de la S.C.B.A).

II. Téngase presente lo manifestado y los gastos informados para su oportunidad (art. 579 del CPCC)

III. Respecto del oficio solicitado, téngase presente para una vez fijada las fechas de inicio y cierre del remate decretado el 02/07/2025 (arts. 34 y 36 del CPCC).

MAXIMILIANO COLANGELO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COLANGELO Maximiliano
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA
Carátula:	PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	126037
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	07/08/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	5/8/2026 09:44:08
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/08/2026 09:44:07
Firmado por:	COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/08/2026 09:44:06

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.- C/ RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte. N° 126037 (PVGO) (3)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (16/07/2026) - FECHA DE SUBASTA - PROPONE (246201078026193285).Rol procesal del peticionante: Martillero Espina Rawson.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la SCBA).

I. Agréguese la documentación acompañada en formato pdf con el escrito en proveimiento y designase al peticionante depositario de los originales (art. 6 del Anexo Único del Acuerdo 4013 modif. por 4039 de la S.C.B.A).

II. No habiendo los demandados contestado la intimación dispuesta en el decreto de venta de fecha 2/07/2026, y encontrándose vencido el plazo para hacerlo, se les da por perdido el derecho que han dejado de usar (arg. art. 155 del CPCC).

III. Tiénese por designada fecha y lugar de la venta a saber: inicio de la subasta el día 19 de octubre de 2026 a las 10:00 horas con finalización de la misma el día 2 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas; se establece fecha de visitas para el día 08/10/2026 de 10:00 a 12:00 horas en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As

a. Comuníquese por Secretaría al Registro de Subastas Judiciales Departamental.

b. Tiénese por fijada la fecha del acta de adjudicación, para el día **10/12/2026 a las 10 horas** en la sede del Juzgado debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente.

IV. Publíquense edictos en la forma ordenada en fecha 02/07/2026 y conforme a lo establecido por el art. 575 del CPCC.

MAXIMILIANO COLANGELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 217D364Q



235901078026203067

8

8